

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1788** *HUMAN OUTSOURCING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CRAFOL OUTSOURCING, S.L.*  
*PROBAL & PARTNERS, S.L.*  
*CRAFOL RECURSOS HUMANOS EMPRESA*  
*DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales de Socios de Human Outsourcing, S.L. (Sociedad Absorbente), Crafol Outsourcing, S.L. (absorbida), Probal & Partners, S.L. (absorbida) y Crafol Recursos Humanos Empresa de Trabajo Temporal S.L. (absorbida), celebradas todas ellas con carácter universal el día 19 de Enero de 2011, han acordado, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de las absorbidas por la absorbente, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones respectivos de aquellas, que se disuelven sin liquidación, en los términos del artículo 42 de la Ley3/2009. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 del citado texto legal.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 2011.- Don Rafael Espinola Jiménez, Administrador Único de Human Outsourcing, S.L., y don Giorgio Alberto Bonini, Administrador único de Crafol Outsourcing, S.L., de Probal & Partners, S.L. y de Crafol Recursos Humanos Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

**ID: A110004786-1**